

Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023.

PUNTO Nº U.2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 26 de julio de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 24 de julio de 2023 (<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==>), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.350,00 €.
Financia el epígrafe 3.

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.000,00 €.
Financia el epígrafe 6.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 6.408.908,04 €.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09	
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==			

Secretaría General del Pleno

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.408.908,04 €.

Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.

87000 remanente tesorería para gastos generales, por **6.408.908,04 €**.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	12.858,79	0,00
2	0,00	823.098,38	5.000,00
4	33.816,35	4.517.132,63	0,00
6	2.350,00	23.113,70	2.350,00
7	0,00	1.003.888,19	0,00
TOTAL	36.166,35	6.380.091,69	7.350,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.408.908,04	Rte. Tesorería
TOTAL	6.408.908,04	

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhqoCrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09	
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhqoCrF9a3Z87Kjg==			

Secretaría General del Pleno

NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con la "Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales", resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento."

Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:

"Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos."

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	uIE8KNhQoCrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena García Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIE8KNhQoCrF9a3Z87Kjg==		



Secretaría General del Pleno

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (6)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.350,00 €.

Financia el epígrafe 3.

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.000,00 €.

Financia el epígrafe 6.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 6.408.908,04 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.408.908,04 €.

Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.

87000 remanente tesorería para gastos generales, por 6.408.908,04 €.

R E S U M E N **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	12.858,79	0,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09	
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==			

Secretaría General del Pleno

2	0,00	823.098,38	5.000,00
4	33.816,35	4.517.132,63	0,00
6	2.350,00	23.113,70	2.350,00
7	0,00	1.003.888,19	0,00
TOTAL	36.166,35	6.380.091,69	7.350,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.408.908,04	Rte. Tesorería
TOTAL	6.408.908,04	

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con la "Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales", resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhqcRf9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena García Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhqcRf9a3Z87Kjg==	Página	5/6



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Secretaría General del Pleno

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.”

Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos.”

TERCERO.- *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

CUARTO.- *Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.*

QUINTO.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhqoCrF9a3Z87Kjg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles		Firmado	02/08/2023 09:31:09
	Carlos López Jiménez		Firmado	02/08/2023 09:08:34
Observaciones			Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhqoCrF9a3Z87Kjg==			

